

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN JAÉN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL. (CONTR CONTR 2025 604770).**

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Con fecha 19 de noviembre de 2025, se publica a través de Sirec-Portal de la Licitación Electrónica procedimiento de licitación del contrato del Servicio de Limpieza de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén (CONTR 2025 604770), para el periodo 01/02/2025 a 31/01/2027 por el procedimiento abierto. Para dar cobertura presupuestaria al procedimiento se tramitó el documento contable A (CONT 2025 0122511464) por importe de 180.377,73€.

**Segundo.-** Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las siguientes empresas.

- SOLDENE SA
- ISS Facility Services S.A
- SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 SOCIEDAD LIMITADA

**Tercero.-** Con fecha 16 de diciembre y 23 de diciembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación del Servicio de Limpieza de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, para la apertura de los sobres número 1 (documentación administrativa), 2 (documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor) y 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante formulas) respectivamente, con los siguientes resultados:

\* Ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, según el informe de fecha de 18 de diciembre de 2025 de la Comisión Técnica:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
ISS Facility Services S.A	34,00
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	24,00
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	22,50





El punto 9C del Anexo I del PCAP establece que “El umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo” será el “50% de la puntuación máxima que se pueda obtener por la valoración de la propuesta técnica: (17 puntos)”.

Todas las empresas licitadoras superan dicho umbral, por lo que continúan en el proceso selectivo.

\* Criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de las empresas que continúan en el proceso, con el siguiente resultado:

<b>EMPRESA</b>	<b>Prop. Económ.</b>	<b>Bolsa de horas</b>	<b>Recogida de papel</b>
ISS Facility Services S.A	127.188,00€	100	Si
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	132.416,00€	100	Si
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	130.378,14€	100	Si

Una vez valoradas las ofertas se obtiene la siguiente puntuación:

<b>EMPRESA</b>	(Puntos) <b>Prop. Económ.</b>	(Puntos) <b>Mejoras</b>	(Puntos) <b>TOTAL</b>
ISS Facility Services S.A	58,00	8,00	66
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	40,52	8,00	48,52
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	47,33	8,00	55,33

Se comprueba que, por el importe ofertado, ninguna de las empresas se encuentra incurso en oferta anormal o desproporcionada de acuerdo a los parámetros objetivos establecidos en apartado 9D del Anexo I del PCAP.

\* Puntuación final de las empresas licitadoras es el siguiente:

<b>EMPRESA</b>	Puntos <b>Juicio de Valor</b>	Puntos <b>Formulas</b>	Puntos <b>TOTAL</b>
ISS Facility Services S.A	34,00	66,00	100,00
SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	24,00	48,52	72,52
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN SL	22,50	55,33	77,83



**Cuarto.-** La mesa de contratación propone al Órgano de Contratación del Servicio de Limpieza de la Delegación Territorial, requerir a la empresa ISS Facility Services S.A la documentación previa a la adjudicación, a través de SIREC-Portal de la Licitación Electrónica la documentación previa a la adjudicación, exigida en la cláusula 10.7 del PCAP, por ser la empresa con mayor puntuación.

**Quinto.-** La empresa licitadora ISS Facility Services, S.A. presentó la documentación requerida a través de SIREC – Portal de Licitación Electrónica el día 30 de diciembre de 2025, a las 13:30 horas, dentro del plazo establecido. Una vez comprobada, se constata que dicha documentación se encuentra correctamente presentada y conforme a lo exigido en el expediente.

En consecuencia, el Servicio de Gestión propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato del Servicio de Limpieza de la Delegación Territorial a la empresa ISS Facility Services, S.A., con NIF A-61895371, por un importe de CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS (127.188,00 €), IVA excluido, a los efectos previstos en los párrafos primero y segundo del artículo 150 de la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Sexto.-** Existe documento contable A CONT 2025 122511464 fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial con fecha 18 de noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta que en la tramitación del expediente se han cumplido las formalidades prevenidas por la Ley 9/2018, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, modificado por Orden de 20 de abril de 2020 (BOJA nº 106 de 05 de junio de 2019 y n.º 79 de 27/04/2020 respectivamente).

### RESUELVO

Adjudicar a la empresa ISS Facility Services S.A con NIF A-61895371, del contrato del SERVICIO DE LIMPIEZA DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL CONTR 2025 604770 por un importe total de CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS ( 127.188,00 euros), IVA excluido, para el período del 14/02/2026 al 13/02/2027. Los importes son los siguientes:

Base Imponible:	127.188,00 €
IVA (21%)	26.709,48 €
Total	153.897,48 €

Partida presupuestaria:

ANUALIDAD	PERIODO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA
2026	01/02/2026 a 30/11/2026 (10 meses)	2025 120002000 G/12S/22700/23	105.990,00	22.257,90	128.247,90
2027	01/12/2026 a 28/02/2027 (2 mes)	2025 120002000 G/12S/22700/23	21.198,00	4.451,58	25.649,58
		<b>TOTALES</b>	<b>121.188,00</b>	<b>26.709,48</b>	<b>153.897,48</b>

MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ		05/01/2026 12:38:32	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwgwjxGpEw21Anl63DATzeW71x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Segundo.-** Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación de la presente Resolución.

**Tercero.-** Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Soledad Aranda Martínez.

MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ		05/01/2026 12:38:32	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwgwjxGpEw21Anl63DATzeW71x	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	